



DECRETO ALCALDICIO Nº 00431.

PUCHUNCAVÍ, 11 MAR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Expediente de Regularización Ley 20.898 N°6509 de fecha 14 de Agosto 2019, propietario **ELIZABETH VÁSQUEZ GUTIÉRREZ**, Rut. N°07.104.215-4, comprobantes de transacciones bancarias N°7061933 y 7061934 de fecha 25 Octubre 2020, correspondiente al expediente, solicitud de devolución ingreso correspondencia N°199 de fecha 25 de Febrero 2021 por duplicidad de transferencia presentada por don **JOSÉ FRANCISCO FREDES ESTAY**, revisión realizada por Tesorería Municipal y respaldada por Cartola Bancaria transferencias recibidas, Orden de Ingreso Municipal N°189554 de fecha 09.03.2021 a Cuenta Corriente Municipal "Devolución y Reintegros" por un monto de \$87.866.- (ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos); las facultades del Director de Obras Municipales, otorgadas por el Artículo 61 de la Ley N°19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1589 de fecha 14.12.2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N°121 de fecha 31.01.2020; que aprueba cuadro de Subrogancias del Cargo de Director de Administración y Finanzas, Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 30.03.2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia para Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa de Puchuncaví; Resolución N°6 de 2019, de Contraloría General de la República y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1) **DEVUÉLVASE** a don **JOSÉ FRANCISCO FREDES ESTAY**, Rut. N°14.556.175-2 la suma de \$ 87.866.- (ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos), correspondiente a expediente Regularización Ley 20898 N°6509, debido a que de una revisión acuciosa de los antecedentes, se pudo ratificar duplicidad de Transferencia Bancaria.
- 2) **IMPÚTESE** la aplicación del presente Decreto Alcaldicio del presupuesto municipal vigente.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Secretaría Municipal;
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Archivo D.O.M.
EOS/JCGR/NASL/EAS/mato.-